



CERTIFICADO URBANÍSTICO

SECTOR: MURIALDO

NORMATIVA VIGENTE:

Ordenanza 3513/07 y Decreto 2032 del 06.12.07

Convenio de urbanización según decreto municipal N 67 del 28 de Diciembre de 2007.

UBICACIÓN:

Sector comprendido entre calles P. Segundo; J. J. Valles; Brown y F. Vallese.

USOS:

Residencia. Usos o actividades comerciales de proximidad o cercanía, usos vinculados a servicios terciarios de pequeña escala. Las mismas pueden ocupar en forma exclusiva la parcela o compartida con la actividad residencial, respetando el FOS indicado.

INDICADORES URBANÍSTICOS Y DE CONSTRUCCIÓN:

1. FOS 65 %
2. Altura: Planta baja + 3 pisos.
3. Planta baja de uso comercial.
4. vivienda individual o colectiva.
5. Retiro de frente obligatorio de 2,5 m; exceptuando las parcelas que tengan frente sobre calle P. Segundo.
6. Resulta obligatoria la materialización de medianeras de acuerdo a la normativa vigente.
7. No iniciar obra sin permiso municipal. El permiso municipal es el plano aprobado por obras privadas con profesional idóneo a cargo. Debe colocar cartel de obra reglamentario. No se aprobarán construcciones por fuera de la normativa.